



Resolución Directoral

Nº 284-2015 DE/ENAMM

Callao, 19 OCT. 2015

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 017-2015, de fecha 12 de octubre del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, mediante memorándum Nº 234-2015/PREG de fecha 06 de octubre del 2015, el Director Académico de Pregrado, solicita el reconocimiento económico que le corresponde al Docente Rolando Miguel Medina Tejada por asesoramiento de tesis, acorde a la documentación anexa y a la conformidad suscrita por los interesados y a lo normado;

Que, es pertinente autorizar el reconocimiento económico que le corresponde al Docente Rolando Miguel Medina Tejada por asesoramiento de tesis, acorde a la conformidad suscrita por los interesados.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reconocimiento económico al Docente Rolando Miguel Medina Tejada, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 400.00) por el servicio de asesoría metodológica de las tesis para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante, tituladas "Los valores del batallón de cadetes y aspirantes de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y su relación con las





faltas de disciplina graves durante el periodo 2010-2014" cuya autoría corresponde a los Bachilleres María Mónica MARTÍNEZ Vasallo y Diego Renzo HUAMANQUILLA Pérez; y "Embarco de cadetes de cuarto año de la especialidad de Puente y Máquinas de la Escuela Nacional de Marina Mercante " Almirante Miguel Grau", cuya autoría corresponde a Pablo Eugenio CÓRDOVA López y Jhonatan ALTAMIRANO García, para optar el Título Profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Dirección Académica de Pregrado, Secretaría Académica y demás relacionadas para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04836233